



formular alguna observación o rectificación. No habiéndose formulado observación o rectificación, y a tenor de lo previsto en el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se considera aprobada por unanimidad el Acta de la mencionada sesión.

2º.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2016:

Vista la Cuenta General del Ejercicio 2016, junto con toda su documentación anexa a la misma, según establece la legislación vigente en esta materia.

Visto que el Titular de la Secretaría-Intervención Municipal procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2016, juntamente con toda su documentación anexa a la misma.

Visto que se han finalizado dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, el Secretario-Interventor del Ayuntamiento procedió a emitir los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 de julio de 2017 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta Corporación relativo al ejercicio 2016.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo de fecha 25 de julio de 2017 la Cuenta General, juntamente con el informe de dicha Comisión, fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por el Secretario-Interventor de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, y ocho más, no se ha presentado ninguna reclamación u observación.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno Municipal, adopta por mayoría, votan a favor los Concejales del PP(4 votos) y se abstienen los Concejales del PSOE (3 votos), el siguiente,

ACUERDO



PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2016, que comprende la Cuenta General del propio Ayuntamiento de Ciruelos.

SEGUNDO: Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

3º.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA:

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta a la Corporación municipal de los siguientes Decretos:

3.1 Decreto del día 25/07/2017, por el que se delega en el Primer Teniente de Alcalde D. OSCAR MUÑOZ MARTIN la totalidad de sus funciones, desde el día 30/07/2017 hasta el día 6/08/2017, ambos incluidos, por ausencia del Alcalde con motivo de sus vacaciones.

3.2 Decreto del día 27 de julio de 2017, por el que se propone a la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, los días 4 y 7 de mayo de 2018, como las dos fiestas de carácter local de carácter no recuperable.

4º.- INFORMES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA:

El Sr. Alcalde-Presidente informa a la Corporación municipal de los siguientes asuntos:

4.1 El Proyecto de construcción de Nave Municipal, cuya obra está incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios del año 2017 está prácticamente terminado. Comenta el Sr. Alcalde que recientemente ha mantenido una conversación con el Técnico redactor del mismo comunicándole que en breve se remitiría el Proyecto al Ayuntamiento para su aprobación y adjudicación antes de que termine el año.

4.2 Una vez publicadas en el B.O.P de Toledo las Bases para la concesión de subvenciones para gasto corriente, este Ayuntamiento ha solicitado una subvención y estamos a la espera de que la Diputación de Toledo resuelva la convocatoria.

4.3 Una vez publicadas en el B.O.P. de Toledo las Bases para la concesión de subvenciones para inversiones, este Ayuntamiento ha solicitado una subvención para mejora de las instalaciones de los Parques Públicos (Parque de la Libertad y Parque Jaime de Foxá). Estamos a la espera de que la Diputación de Toledo



resuelva la convocatoria. Esta subvención se ha podido solicitar gracias al cumplimiento de la Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto.

La Corporación municipal se da por enterada.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Alcalde-Presidente dice que hay dos propuestas del Grupo Socialista, presentadas en el mes de julio, que están pendientes de contestar. A continuación se pasa a contestar las mismas:

5.1 Propuesta que presenta el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Ciruelos con objeto de eliminar o rebajar la Tasa por celebración de matrimonios civiles.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que esta Tasa hay que mantenerla hasta que se realice la revisión de las Tasas, que suele hacerse a finales de año. La Ordenanza reguladora de esta Tasa se revisará y la propuesta del Equipo de Gobierno se someterá al Pleno Municipal.

5.2 Propuesta que presenta el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Ciruelos con objeto de buscar solución a las inundaciones de la Calle Iglesia.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que la Plaza está como está y no es cuestión de entrar a valorar si está bien o mal ejecutada. Cuando se anuncian lluvias el Ayuntamiento si está atento para que se limpien las rejillas por los operarios municipales. Trombas de granizo como la sucedida hace unos días nadie lo puede preveer. El granizo taponó las rejillas haciendo que las mismas no traganan lo suficiente. La única solución sería agrandar las rejillas para que pudieran recoger más caudal de agua.

Preguntas que presenta el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Ciruelos el día 19/09/2017:

5.3 En el Pleno de septiembre de hace un año y ante la pregunta sobre la posibilidad de poner resaltos en la Calle Mayor con Calle Luna y en el Centro Cultural con la Plaza Juan Pablo II, nos indicó el Sr. Alcalde, que las obras del 2016 ya estaban comprometidas y que se contemplarían en las obras de 2017 o con el cemento de Lafarge. ¿Se van a realizar antes de que finalice el año?.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que las obras se pueden realizar parcialmente, porque ha salido una subvención de la Diputación de Toledo y el Ayuntamiento la tiene solicitada. La Diputación de Toledo subvenciona algunos resaltos. Para el año que viene está previsto realizar un paso de peatones realzado junto a la Casa de la Cultura y otro en Carrafuentes.

C.I.F.: P-4505000-B



5.4 Con respecto a nuestro ruego de prologar la acera de la C/ Luna hasta la curva (Calle Real), se nos comentó que no se había hablado con el propietario del terreno adyacente. Parece ser que es alguien de Huertas. ¿Se ha hablado con él?

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que no se ha hablado con nadie. Piensa que el terreno es de Domingo o de su hermano Gregorio.

5.5 En lo que respecta a las medidas contra la inseguridad ciudadana presentamos en marzo de este año una petición para instalar una cámara en la zona de la biblioteca para dar cobertura a la Plaza de Juan Pablo II y alrededores. Se quedo en hacer una consulta a la empresa que instaló y gestiona la cámara del Ayuntamiento. ¿Cómo está este tema?

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que en el mes de abril se solicitó un presupuesto a la empresa 8 x 8 y ha presentado un presupuesto de 964,82 €. Estamos pendientes de hacer un estudio de cada una de las partidas presupuestarias para ver si se puede encajar en alguna de ellas en el presente ejercicio.

5.6 También en marzo de este año, instamos al Ayuntamiento al acondicionamiento del techo del ambulatorio para rebajar el gasto energético. Quedaron en revisar los citados gastos y la posible acción para poder rebajar este gasto. No se ha hecho nada. ¿Tienen contemplada realizar esta acción?

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que de momento no se ha realizado el estudio. Toma nota para solicitar el estudio a los Servicios Técnicos del Ayuntamiento.

5.7 Hace un año y medio, en marzo de 2016 solicitamos si se podía rebajar la altura de los badenes disuasorios de velocidad a cambio de alargarlos más. El Alcalde nos comentó que se contemplan pero que muchas de ellas, deberían llevarse a cabo en la operación de asfaltado. Como no se ha realizado, ¿lo hará el Ayuntamiento antes de que finalice el año?

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que la pretensión para el año que viene es realizar dos pasos de peatones realizados, como ya se indicó anteriormente, y en la medida de lo posible realizar alguna actuación puntual de asfaltado. Si se nos concediera alguna subvención con este objeto se estudiaría la posibilidad de realizar alguna otra actuación.

5.8 En el pleno de septiembre de 2016 solicitamos la aplicación de un plan de señalización del pueblo. La contestación fue que el plan se formuló en la anterior legislatura pero que se presentará al pleno, tras revisión del informe, cuando se



vaya a ejecutar. No hemos visto el citado informe ni se ha ejecutado. Pedimos información.

El Sr. Alcalde-Presidente muestra un estudio que se plasma en un plano que se realizó por el anterior Alcalde. El proyecto sería un proyecto de asfaltado y señalización. La Corporación tendrá que estudiar cuales son las prioridades hasta la finalización de la legislatura y ver si van saliendo subvenciones que puedan acortar los plazos de ejecución de las obras.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión por el Sr. Alcalde Presidente a las 20:30 horas, de todo lo cual como Secretario del Ayuntamiento; DOY FE.

EL ALCALDE

Fdo.: Antonio Téllez Montiel.-

EL SECRETARIO